

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 67 de la Ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los pliegos, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD.

SECRETARIA LOCAL DE SALUD.

I. DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de Sitionuevo, Magdalena, conforme lo establece la constitución en su artículo 311, señala que a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Nacional, en su artículo 315, preceptúa que entre las atribuciones del Alcalde, está la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; igualmente, establece en su artículo 287 numeral 3, que las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el alcalde Municipal en cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (artículo 91, literal D) numeral 5), tiene la facultad administrativa, para celebrar contratos o convenios de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que La Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y

administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Municipio, tiene entre sus fines esenciales satisfacer las necesidades de su población residente en su territorio, por lo que debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

Que la Ley 715 de 2001, establece la obligación legal para los municipios de ejecutar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública PIC, en el área de la jurisdicción, estableciendo para ello, las acciones de estricto cumplimiento señaladas por el Ministerio de la Protección Social, para lo cual nuestro Municipio ha formulado el Plan de Acción en Salud el cual define a través del PIC las acciones a desarrollar en la presente vigencia del Plan de Salud Pública.

Que el Plan de Salud Pública del Municipio fue elaborado y aprobado de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Nación.

Que la Resolución 518 de 24 de Febrero de 2015, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 715 del 2001 y 31 de la Ley 1122 de 2007 establece que las acciones de Promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, se contratarán con IPS públicas ubicadas en el área de influencia de acuerdo a su capacidad técnica y operativa, siempre y cuando éstas cumplan las condiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establecido en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución 1043 de 2016 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el Ministerio, en cumplimiento en lo dispuesto del artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1035 de 2022 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

Que en el mencionado Plan Decenal se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos. En cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para efecto expida el Ministerio de Protección Social.

El plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas es el plan de beneficios del SGSSS que comprende un conjunto de intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad que generan beneficio colectivo e impacto social.

Las Intervenciones colectivas son intervenciones, procedimientos y actividades a cargo del Estado, obligatorias y gratuitas, son necesidades de salud de la población de cada territorio, determinantes sociales de salud, desarrolladas en el marco del derecho a la salud, con

enfoque diferencial y poblacional dirigidas a todos los habitantes del territorio nacional, es una promoción de la salud y a la gestión integral del riesgo, un bien público y meritorio.

El Ministerio de Salud expidió la Resolución 295 de 2023, cuyas directrices modifican la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, así como las condiciones para la ejecución. En otras palabras, esta resolución modifica los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015.

La Ley 100 de 1993 y la Ley 715 del 2001, estableció para las diferentes entidades territoriales las competencias como entes rectores local de la salud y autoridades sanitarias en cada uno de sus territorios el deber de garantizar la prestación de los servicios de salud y la prestación de las acciones de Salud Pública.

La Ley 1751 de 2015 en su artículo 5 establece como obligaciones del Estado entre otras, la de *“... ser responsable, de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para lo cual deberá: Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas...”*.

Que la Resolución 295 de 2023, en el artículo 3 reúne las definiciones y conceptos básicos en salud pública, se elimina el enfoque del curso de vida y se integran los siguientes:

Equipos Básicos de Salud, entendidos como estructuras funcionales y organizativas del talento humano en salud en el marco de la prestación de los servicios de salud en todos los entornos de desarrollo que permiten facilitar el acceso y la continuidad de la atención integral en salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Microterritorios de salud, espacio territorial y social delimitado principalmente por un número de hogares, que podrá ajustarse dependiendo de la dispersión geográfica entre viviendas y concentración poblacional. Su configuración se hará según los entornos, dinámicas comunitarias, características poblacionales, sociales, culturales y geográficas, ambientales e institucionales contenidas en dicho nivel territorial; allí se identifican condiciones de vida, de riesgo y situaciones a intervenir.

Territorio, entendido como el espacio físico-social donde transcurre la vida de las personas, familias y comunidad, en donde se producen los procesos de salud y enfermedad, modulados por la interacción de los determinantes sociales, diferenciados por los niveles geopolíticos: regional, departamental, subregional, municipal en zonas urbanas y rurales (corregimientos y veredas), que comparten condiciones físicas, ambientales y socioculturales y microterritorios de salud. El territorio se encuentra contenido en un área geográfica.

Adicionalmente, se define al enfoque diferencial como perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas.

Que, para el cumplimiento de lo anterior, la Administración municipal requiere contratar los servicios para el desarrollo de las actividades de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos de la Salud del Plan de Acción en Salud Pública. Razón por lo cual se procedió a solicitar a la **ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO**, de Sitionuevo-Magdalena su portafolio de servicios a fin de verificar los servicios habilitados con que cuenta y determinar si ostenta con la capacidad operativa para ello. Concluyendo que efectivamente poseen los servicios habilitados y vigencias anteriores que ya han sido contratados por el Municipio.

Que la Ley 9ª de 1979 dispone en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adeudada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud. Así mismo el artículo 591 ibidem, relaciona entre otras, las medidas preventivas sanitarias en el literal a) *"El aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades"*.

Encontrándonos en la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005) es el marco jurídico que busca garantizar la igualdad de condiciones entre las campañas electorales misma que establece excepciones a la restricción de Ley de Garantías Electorales, con fundamento en las cuales podrán las entidades públicas adelantar procedimientos de selección directa en períodos previos a la contienda electoral por la Presidencia, se encuentran consagradas de manera taxativa en el inciso final del citado artículo 33 de la Ley 996 de 2005 en lo referente a i) la defensa y seguridad del Estado; ii) los contratos de crédito público; iii) los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres; iv) los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor; y, v) los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. Es responsabilidad del respectivo ente del Estado, examinar en cada caso la naturaleza de las actividades que adelanta y determinar si las mismas se enmarcan en alguna de las mencionadas excepciones, de manera que se le permita realizar la contratación que necesite en forma directa.

De esta manera siendo el presente convenio una necesidad de la entidad hospitalaria de la ESE Local de Sitionuevo conforme al Plan de Intervenciones Colectivas es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS) y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS, comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutaran de manera completamente a otros planes de beneficio, queda determinada la excepción para la suscripción del convenio.

Por estas razones es necesaria la realización del proceso contractual el cual consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA, VIGENCIA 2026.

Por mandato constitucional según el artículo 366 y en concordancia con el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es deber del estado a través de la administración pública, mejorar la calidad de vida de la población mediante la gestión y prestación eficiente de los servicios

II. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA, VIGENCIA 2026.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

El Plan de Intervenciones Colectivas es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS) y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS, comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutaran de manera completamente a otros planes de beneficio.

En la ESE Local de Sitionuevo, el objeto del convenio abarca el siguiente Plan Decenal de Salud Pública:

Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias.

Atención primaria en Salud.

Determinantes sociales de la salud.

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.

El proyecto se realizará conforme a la información requerida en el Plan Decenal de Salud Pública "PDSP 2022-2031".

PLAN DE ACCION EN SALUD:

1. **Eje estratégico del PDSP 2022-2031:** Seleccione el eje estratégico del PDSP 2022-2031 correspondiente.
2. **Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031:** De acuerdo al Eje estratégico del PDSP 2022-2031, seleccione el resultado esperado correspondiente.
3. **Meta de resultados en salud del PDSP 2022-2031 adaptadas al territorio:** Seleccione las metas de resultado del PDSP 2022-2031 (Ver anexo técnico Resolución 2367 del 2023, capítulo 10. Seguimiento y evaluación del PDSP 2022-

- 2031), que sean coherentes con las necesidades y particularidades territoriales y poblacionales.
4. **Estrategia PTS:** Defina las estrategias de su territorio, de acuerdo con la visión y los objetivos estratégicos del PTS.
 5. **Programa:** Registre el nombre de los programas del PTS que se va a ejecutar durante el periodo de gobierno, cuyo logro contribuirá al logro de las metas sanitarias.
 6. **Subprogramas:** Registre el nombre de los subprogramas a los cuales se les asignara recursos para su ejecución asociados a objetivos y metas sanitarias, y que se relacionen con los compromisos del programa de gobierno territorial, para aquellos territorios que no cuenten con subprogramas coloque “No aplica”.
 7. **Proyectos:** Registre el nombre de los proyectos a los cuales se les asigna recursos para su ejecución asociados a objetivos y metas sanitarias, y que se relacionen con los compromisos del programa de gobierno territorial.
 8. **Meta de producto del PTS:** De acuerdo al programa, subprograma y proyecto defina la meta de producto, teniendo en cuenta el catalogo de productos de la MGA del DNP.
 9. **Líneas operativas:** De acuerdo con la intervención defina la línea operativa correspondiente (i) desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria; (ii) Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio (iii) Cuidado de la salud en el territorio (Resolución 100 de 2024)
 10. **Actividades:** Detallar las actividades que se requieran para la ejecución del proyecto y de las intervenciones previstas en la presente vigencia.
 11. **Calidad:** Defina el número de las actividades que se van a realizar en la vigencia.
 12. **Unidad de medida:** Defina cual es la unidad de medida de las actividades a desarrollar.
 13. **Programación de actividades:** programe el número de actividades por trimestre.
 14. **Cronograma:** Defina la fecha de inicio de la actividad y fecha de terminación.
 15. **Recursos:** Defina el valor del Rubro Presupuestal, de la fuente de financiación, el total de recursos programados, la apropiación, el compromiso, la obligación y lo pagado.
 16. **Población sujeto:** Población a quien se dirigirán las intervenciones, seleccione entre las siguientes opciones: (i) familias, colectivos y comunidades, (ii) población materno perinatal, (iii) primera infancia, (iv) infancia, (v) adolescencia, (vi) Juventud, (vii) Adultez, (viii) persona mayor, (ix) personas con discapacidad, (x) víctimas del conflicto armado, (xi) población habitante de la calle, (xii) población migrante, (xiii) población campesina, (xiv) mujeres, (xv) población LGBTIQ+, (xvi) indígenas, (xvii) negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros – NARP, (xviii) pueblo rrom – gitano.
 17. **Concepto de gasto:** Defina el concepto de gastos de acuerdo a la priorización de problemas, este se encuentra definido en matriz del detalle sectorial del sector salud del formulario CUIPO.
 18. **Responsables del cumplimiento:** Describa el nombre, apellido y cargo del responsable de la entidad Territorial.

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPCC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Producto
85101500	Centro de Salud.
85101600	Persona de soporte de servicio de salud.
85101700	Servicios de administración de salud

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas que se llevan a cabo en este proceso están establecidas en el ANEXO TECNICO N° 1. En desarrollo del convenio se deberán realizar las siguientes actividades:

Eje estratégico PDSP 2022-2031	Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Programación de actividades				
				I	II	III	IV	TOTAL
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Desarrollar cinco (5) jornadas comunitarias de sensibilización y acción sobre el manejo adecuado de aguas residuales y residuos en cuerpos de agua, dirigidas a comunidades aledañas a caños, ciénagas y zonas inundables del municipio de Sitio Nuevo, para promover prácticas de saneamiento básico, prevenir la contaminación hídrica y fortalecer entornos ambientales protectores.	5	NUMERO	0	2	2	1	5
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Formar a cien (100) personas del municipio de Sitio Nuevo en prácticas de manejo adecuado del agua para consumo y uso doméstico, orientadas a la prevención de enfermedades, la protección de cuerpos de agua y la reducción de contaminación desde el hogar. Ámbito Urbano y rural	100	NUMERO	10	30	30	30	100
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio) en el municipio, mediante dos (2) jornadas comunitarias en dos microterritorios priorizados (urbano y rural), con actividades informativas y lúdico-pedagógicas sobre conservación ambiental, variabilidad y cambio climático, cuidado de fuentes hídricas y uso eficiente del agua para consumo humano, con participación de instituciones educativas, organizaciones comunitarias y entidades locales	2	NUMERO	0	2	0	0	2
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Implementar procesos formativos de movilidad segura y sostenible en dos (2) instituciones educativas del municipio de Sitio Nuevo, dirigidos a estudiantes de grado 7°, mediante talleres teórico-prácticos sobre normas básicas de tránsito, comportamiento seguro como peatón y ciclista y liderazgo escolar, con el fin de fortalecer la cultura vial y el autocuidado en el entorno educativo. Ámbito Urbano y rural.	3	NUMERO	0	2	0	0	2
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar una (1) ciclovia comunitaria mensual en Sitio Nuevo, dirigida a estudiantes, familias y población general, para promover el uso de la bicicleta y la caminata como medios de transporte seguros y sostenibles, fortaleciendo la convivencia vial y la movilidad activa en el territorio urbano y rural	11	NUMERO	2	3	3	3	11
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar cuatro (4) jornadas educativas dirigidas a familias, cuidadores y madres FAMI sobre manejo inicial de la EDA, preparación de suero de rehidratación oral, prácticas de higiene, signos de alarma y rutas de atención, mediante sesiones demostrativas y material pedagógico sencillo, para promover la consulta oportuna y prevenir complicaciones en niños y adultos mayores.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar 11 jornadas educativas y de sensibilización dirigidas a la comunidad en general, líderes comunitarios,	11	NUMERO	2	3	3	3	11
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Implementar seis (6) jornadas de limpieza y control de criaderos en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio, con participación de estudiantes, docentes y personal administrativo, orientadas a la identificación y eliminación de recipientes con agua estancada, limpieza de patios, canales y zonas comunes, y refuerzo pedagógico sobre prevención del dengue y otras ETV, con el fin de reducir el riesgo vectorial en el entorno escolar.	6	NUMERO	1	2	2	1	6

Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Implementar la estrategia "Comunidades Resilientes", orientada a la educación en gestión integral del riesgo de emergencias y desastres, mediante cinco (5) capacitaciones dirigidas a población de los entornos hogar, educativo, comunitario y laboral, con participación de autoridades locales, para la identificación de riesgos naturales y antrópicos, medidas de prevención y preparación comunitaria, con el fin de fortalecer la respuesta local y reducir vulnerabilidades.	5	NUMERO	0	2	2	1	5
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar un (1) simulacro municipal de evacuación y respuesta ante emergencias priorizadas (inundaciones, sismos o incendios), con participación de comunidades, instituciones educativas, sector salud y autoridades locales, para poner en práctica rutas de evacuación, puntos de encuentro y roles comunitarios.	1	NUMERO	0	1	0	0	1
Atención Primaria en Salud	Realizar seis (6) actividades en información, educación y formación de manera participativa dirigidos a docentes, padres de familia y cuidadores, sobre identificación temprana de señales de alerta en salud mental, estrategias de apoyo emocional y promoción de entornos protectores, orientadas a la prevención del suicidio y el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes.	6	NUMERO	0	2	3	1	6
Atención Primaria en Salud	Desarrollar nueve (9) espacios de acciones intersectoriales de sensibilización comunitaria, dirigidos a población general, que incluyan la difusión de la ruta de atención en salud mental, educación en prevención del suicidio y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, utilizando Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con participación de entornos educativo (2), comunitario (5) y laboral (2).	9	NUMERO	0	3	3	3	9
Atención Primaria en Salud	Promover el bienestar emocional, mediante hábitos saludables y prácticas de autocuidado, la prevención de la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y el respeto a los derechos humanos, a través de actividades educativas y culturales que involucren a estudiantes, jóvenes, padres de familia, autoridades locales y miembros de la comunidad. A través de seis (6) eventos incluido tema promoción del respeto a los derechos humanos.	6	NUMERO	0	2	3	1	6
Atención Primaria en Salud	Implementar ocho (8) espacios educativos de diálogo y reflexión en instituciones educativas, orientados a analizar el impacto del uso de tecnologías en la salud mental, promover el uso saludable de dispositivos digitales, la desconexión digital y el fortalecimiento de las relaciones entre pares la interacción social en el bienestar emocional en estudiante	8	NUMERO	2	2	2	2	8
Atención Primaria en Salud	Realizar seis (6) jornadas de salud mental en articulación y con la participación activa de las EAPB e IPS presentes en el municipio de Sitionuevo, dirigidas a seis (6) Instituciones Educativas Departamentales (IED), en los ámbitos urbano y rural, orientadas a la identificación temprana de estudiantes en riesgo por consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Las jornadas incluirán la realización de tamizajes en salud mental, la aplicación de la escala RQC, la canalización oportuna de los casos identificados y el seguimiento correspondiente, de acuerdo con la ruta integral de atención en salud mental establecida por el ente territorial.	6	NUMERO	0	2	2	2	6
Atención Primaria en Salud	Capacitar cuatro (4) redes comunitarias de apoyo en salud mental, conformadas por jóvenes, adolescentes, mujeres cabeza de familia, líderes comunitarios y víctimas del conflicto armado, mediante procesos formativos orientados al autocuidado, primeros auxilios psicológicos, apoyo psicosocial y fortalecimiento comunitario	4	NUMERO	0	2	2	0	4
Atención Primaria en Salud	Fortalecer las Zonas de Orientación y Escucha (ZOE) mediante la capacitación del personal encargado en escucha activa, atención psicosocial e intervención en crisis, y la realización de dos (2) campañas comunitarias de sensibilización, orientadas a promover el acceso, la confianza y el uso de estos espacios como recurso de apoyo emocional.	2	NUMERO	0	1	1	0	2

Atención Primaria en Salud	Realizar 4 jornadas de capacitación escolar en prevención del acoso escolar y el acoso digital (ciberbullying) en el municipio de Sitionuevo, dirigidas a estudiantes de 4 instituciones educativas priorizadas, con una participación mínima de ochenta (80) estudiantes por jornada. Las jornadas se desarrollarán mediante talleres participativos orientados al fortalecimiento de la convivencia escolar y digital, el uso responsable de las redes sociales, la identificación de señales de alerta, socializar rutas de atención para la denuncia, promoción de la corresponsabilidad entre pares, distribuidas en dos (2) jornadas en el entorno urbano y dos (2) en el entorno rural.	4	NUMERO		2	1	1	4
Atención Primaria en Salud	Desarrollar Estrategia de promoción de la salud mental en entornos educativo, seleccionar 4 IED, para Fortalecer factores protectores en niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la escuela, en habilidades para la vida. Capacitando docente, Padres de Familia y Estudiantes, implementar Rutas escolares de atención psicosocial.	4	NUMERO	0	1	2	1	4
Atención Primaria en Salud	Diseñar e implementar en el municipio de Sitionuevo una estrategia integral de promoción, prevención e intervención en salud mental, liderada por talento humano profesional del área psicosocial, que articule acciones educativas, comunitarias y de atención psicosocial, con participación activa de la RevCom, instituciones educativas, organizaciones sociales y red de servicios de salud, en el marco de las conmemoraciones nacionales e internacionales relacionadas con la salud mental y las violencias, tales como, el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas (26 de junio) el Día Mundial para la Prevención del Suicidio (10 de septiembre), el Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre), Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la estrategia incorporará jornadas de sensibilización, tamizajes comunitarios, escuelas de familias, fortalecimiento de rutas de atención, activación de redes de apoyo, campañas comunicativas, formación en primeros auxilios psicológicos y seguimiento a casos priorizados, con enfoque diferencial, de género y territorial (urbano y rural), promoviendo la detección temprana, la reducción del estigma, la corresponsabilidad social y la articulación intersectorial para mejorar el bienestar emocional y la convivencia en el territorio.	4	NUMERO	0	1	1	2	4
Atención Primaria en Salud	Implementar Seis (6) actividad artística y participativa mediante la elaboración de murales escolares en las sedes de las instituciones educativas IED San José (sedes 1, 3, 4, 5 y 6) e IED Rural Mixta Palermo, elaborados por estudiantes y docentes, orientados a la promoción del buen trato, la participación social y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, utilizando dibujo, cómic y mensajes creativos como sello escolar.	6	NUMERO	1	2	2	1	6
Atención Primaria en Salud	Realizar dos (2) talleres preventivos dirigidos al entorno familiar y comunitario del municipio de Sitionuevo en el marco del inicio de las fiestas patronales y de fin de año. Los espacios abordarán: 1) Prevención de lesiones por pólvora pirotécnica, promoviendo el "cero uso" en menores y medidas de actuación ante quemaduras; 2) Intoxicación por licor adulterado con metanol, orientando sobre riesgos, signos de alarma (visión borrosa, vómito, dolor abdominal) y rutas de atención; 3) Riesgos asociados al fósforo blanco, enfatizando su alta peligrosidad y correcta notificación a autoridades; y 4) Primeros auxilios y activación de la red de emergencias local, fortaleciendo la respuesta comunitaria. Con articulación con la Secretaría de Salud, la Policía Nacional de Colombia y la Defensa Civil Colombiana, incluir demostraciones prácticas, entrega de material educativo, simulacros, y evaluación pre y post taller para medir impacto	2	NUMERO			1	1	2
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar la caracterización del sector informal y vulnerable de la economía del municipio, evaluando las condiciones de salud, riesgos ocupacionales y ambientales asociados a sus actividades económicas, y elaborar la matriz de peligros, con el fin de orientar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales en esta población. (50%) de la población del Sector Informal de la Economía	50	DOCUMENTO	0	25	25		50



Determinantes Sociales de la Salud	Fortalecer el funcionamiento del Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil, mediante la realización de dos (2) jornadas de capacitación y sensibilización, dirigidas a integrantes del comité, padres de familia, docentes, comerciantes y actores comunitarios, orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, la identificación temprana de riesgos y la socialización de rutas de atención y protección de derechos, en ámbitos urbano y rural.	2	NUMERO	1	1			2
Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar tres (3) jornadas de capacitación en promoción y prevención de riesgos laborales y promoción de la afiliación a la ARL, dirigidas a trabajadores del sector informal del municipio (mototaxistas, pescadores, vendedores informales, coterros, entre otros), una en la cabecera municipal y otra en un corregimiento priorizado, con mínimo 30 participantes por jornada. Las capacitaciones abordarán temas como la prevención del cáncer de piel, el control de riesgos asociados a carcinógenos ocupacionales y la exposición a radiación solar ultravioleta, con el propósito de fortalecer prácticas laborales seguras y disminuir riesgos para la salud. Asimismo, desarrollar una estrategia transectorial anual dirigida al sector formal de la economía, orientada a promover la afiliación de los trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales. Esta estrategia incluirá visitas de seguimiento a empresas y la suscripción de actas de compromiso por parte de los empleadores, con el fin de fortalecer la protección social y la cultura de prevención en el municipio.	3	NUMERO		0	1	2	3
Determinantes Sociales de la Salud	Elaborar, ejecutar plan de acción, para la vigencia, para cada una de las jornadas nacionales de vacunación del programa permanente (enero, abril (SVA), julio y octubre y las demás que se programen de acuerdo al avance de las coberturas), que incluya talento humano disponible, estrategias y tácticas, puntos de vacunación y horario, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos nacionales y departamentales para asegurar mayores coberturas y mantenimiento de salud preventiva y notificar a nivel superior, Secretaria de Salud Departamental.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar acciones de educación, información y comunicación para la salud, como canales que transmitan y comuniquen las necesidades de la comunidad que promuevan el intercambio de saberes y la generación de respuestas comunitarias, con el objetivo de sensibilizar a padres, madres, cuidadores, adolescentes, docentes, integrantes de los COPACOS, Asociaciones de Usuarios y otros actores, sobre la importancia de la vacunación. Estas acciones estarán orientadas a fortalecer la comprensión y el uso adecuado del carné de vacunación, difundir los beneficios de las vacunas, aclarar mitos y falsas creencias, y promover el conocimiento de los cuidados posteriores a la vacunación. Las actividades se desarrollarán en el ámbito urbano, mediante la ejecución de ocho (8) actividades informativas.	8	NUMERO	2	2	2	2	8
Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar 4 jornadas de vacunación de manera gratuita y sin barreras para todos los usuarios residentes en el territorio colombiano, nacionales y extranjeros, dando cumplimiento a las normas vigentes. Realizar 4 Jornadas Nacionales de vacunación, en los meses de Enero, Abril y Julio y octubre, según lineamientos PAI 2026	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar un (1) mantenimiento a la red de frío, con el fin de garantizar la calidad, conservación y eficacia de los biológicos aplicados en el municipio de Sitionuevo, de acuerdo con los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).	1	NUMERO		1			1
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar cuatro (4) jornadas de intensificación de vacunación, orientadas al logro de coberturas útiles, en las áreas de influencia, zonas de riesgo y de difícil acceso del municipio de Sitionuevo, de acuerdo con los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), durante el año 2026, a partir del mes de septiembre.	4	NUMERO			2	2	4
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 7 jornadas de vacunación (3 durante las Jornadas Nacionales y 4 en las Jornadas de intensificación)	7	NUMERO	1	1	1	4	7
Determinantes Sociales de la Salud	Adquirir una póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los Biológicos e insumos del programa	1	NUMERO	1				1
Determinantes Sociales de la Salud	Garantizar la disponibilidad de transporte de los insumos del programa PAI desde el centro de acopio departamental hasta el municipio de Sitionuevo. Durante la Vigencia, para realizar 4 jornadas	4	NUMERO	1	1	1	1	4

Determinantes Sociales de la Salud	Elaborar y ejecutar el plan de inducción para todo funcionario que ingrese al equipo PAI, así como realizar procesos de reinducción y capacitación al talento humano y a los demás actores, de acuerdo con sus competencias, en todos los componentes del PAI, garantizando el seguimiento correspondiente. Estas actividades se realizarán como mínimo una vez por semestre.	2	NUMERO	0	1	0	1	2
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar dos (2) jornadas de salud para la capacitación de personas con tuberculosis (TB), orientadas a favorecer el inicio del tratamiento continuado en al menos el 80 % de los casos BK positivos, mediante encuentros con pacientes, familiares y cuidadores. Las jornadas estarán enfocadas en información sobre TB, mecanismos y medidas de prevención de la transmisión, signos de alarma, y se desarrollarán en los ámbitos urbano y rural, en los entornos hogar.	2	NUMERO	0	1	1	0	2
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar tres (3) búsquedas activas comunitarias de sintomáticos respiratorios y de lesiones en piel, en los corregimientos y en el centro urbano, que incluyan la entrega de información en salud sobre la prevención de enfermedades transmitidas por vía aérea y por contacto directo, tales como tuberculosis (incluida la tuberculosis multidrogorresistente), lepra, infección respiratoria aguda (IRA) y COVID-19.	3	NUMERO	1	1	1	0	2
Determinantes Sociales de la Salud	Conmemorar el Día Mundial de la Tuberculosis (24 de marzo) y el Día de la Lepra, mediante jornadas de sensibilización dirigidas a la comunidad en general, organizaciones de base comunitaria y redes de apoyo, en los ámbitos urbano y rural.	2	Día	1	1			2
Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar 4 acciones de educación y comunicación para la salud dirigidas a padres, madres y cuidadores, en los ámbitos hogar, comunitario y educativo, sobre signos de alarma, medidas de prevención y cuidados oportunos de las principales enfermedades prevalentes de la infancia. ámbito urbano y rural.	4	NUMERO	0	1	2	1	4
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar cuatro (4) actividades lúdicas, recreativas y educativas durante la Semana de Estilos de Vida Saludable en el municipio, dirigidas a la población general, orientadas a la promoción de la actividad física, la alimentación saludable, la salud mental y la prevención del consumo de alcohol y tabaco, mediante caminatas comunitarias, clases grupales de actividad física, ferias saludables y espacios de educación participativa.	4	NUMERO			4		4
Determinantes Sociales de la Salud	Conmemorar el Día Mundial de la Obesidad (12 de noviembre) y el Día Mundial de la Diabetes (14 de noviembre) mediante dos (2) jornadas educativas en instituciones educativas del municipio, realizadas en dos sitios diferentes, orientadas a la promoción de hábitos saludables, alimentación balanceada y actividad física, dirigidas a estudiantes y docentes, a través de actividades lúdico-pedagógicas y espacios informativos.	2	NUMERO	0	0	0	2	2
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar cuatro (4) jornada comunitaria de alimentación saludable para la prevención de la diabetes y obesidad, dirigida a población adulta y grupos de riesgo, que incluya educación en estilos de vida saludable, orientación sobre signos de alarma y tamizaje básico (peso, talla e IMC), con el fin de promover la detección temprana y la adopción de prácticas de autocuidado. (ámbito urbano y rural)	4	NUMERO	0	1	1	2	4
Determinantes Sociales de la Salud	realizar mediante cuatro (4) jornadas de educación en salud bucal en instituciones educativas y jardines infantiles del ICBF del ámbito urbano y rural, que incluyan talleres demostrativos de higiene oral y la aplicación de barniz de flúor a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, con el fin de fortalecer el autocuidado y prevenir enfermedades bucales.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Determinantes Sociales de la Salud	Implementar el Plan de Intensificación vigencia al año 2026 para el fortalecimiento de la prevención y detección temprana del cáncer de mama y cuello uterino, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría Seccional de Salud, orientado a la sensibilización, el tamizaje oportuno y la articulación con los servicios de salud del municipio.	1	NUMERO	0	1	0	0	1

Determinantes Sociales de la Salud	Promover la Actividad Física con Jornadas Comunitarias: "Sitionuevo en Movimiento" Fomentar la práctica regular de actividad física y hábitos saludables entre niños, adolescentes y adultos del municipio. Clases y talleres deportivos: Sesiones de fútbol, voleibol, aeróbicos y juegos recreativos adaptados a todas las edades. Educación en hábitos saludables: Charlas sobre alimentación balanceada, hidratación y beneficios de la actividad física. Circuitos de ejercicio al aire libre: Rutas y estaciones para caminar, trotar o ejercicios funcionales en parques o plazas públicas. Competencias y dinámicas participativas: Minitorneos y retos deportivos para incentivar la motivación y la integración comunitaria. Realizar 8 Actividades durante la vigencia 2026	8	NUMERO	1	3	3	1	8
Determinantes Sociales de la Salud	Conmemorar el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama (19 de octubre) mediante una (1) jornada de sensibilización comunitaria, con la participación activa de actores institucionales, comunitarios y sociales del municipio, en articulación con la Secretaría Local de Salud, orientada a la educación en prevención, detección temprana y acceso a servicios de salud, en zonas urbana y rural.	1	NUMERO	0	0	0	1	1
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar cuatro (4) jornadas de promoción de la estrategia "Espacios y Sitios Libres de Humo", dirigidas a población de entornos educativo, institucional, comunitario y laboral (empresas, instituciones educativas, parques, corporaciones y oficinas), con grupos aproximados de 30 personas por jornada, que incluyan sensibilización sobre los efectos del humo de tabaco, señalización de áreas libres de humo, en el municipio.	4	NUMERO		2	1	1	4
Determinantes Sociales de la Salud	Implementar en las 5 instituciones educativa, seleccionadas, la Estrategia de Escuela Saludable, promoviendo hábitos de vida saludable, prevención de riesgos y participación comunitaria. Actividades sugeridas: 1. Talleres educativos sobre alimentación saludable, actividad física y salud mental para estudiantes. Campañas visuales (carteles, folletos, redes sociales) sobre los riesgos de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas. Promoción de higiene oral y hábitos de autocuidado personal. 2. Fomentar la participación de padres, cuidadores y docentes en actividades de promoción de la salud. 3. Mejorar la oferta de alimentos saludables en los comedores escolares y espacios de venta dentro de la IED. 4. Actividades de integración y dinámicas que incentiven la actividad física diaria en la escuela. Desarrollar la Estrategia durante el año escolar.	5	NUMERO		2	2	1	5
Determinantes Sociales de la Salud	Fortalecer conocimientos y habilidades en niños, niñas, adolescentes y sus familias sobre los riesgos del consumo de alcohol y cigarrillo, promoviendo estilos de vida saludables. Con Taller educativo "Decisiones Saludables: "Prevención del alcohol y cigarrillo" con los siguientes contenidos: Riesgos para la salud: Efectos físicos, emocionales y sociales del consumo de alcohol y cigarrillo. Habilidades de rechazo: Estrategias para decir "no" frente a la presión de pares y situaciones de riesgo. Estilos de vida saludables: Alternativas recreativas, deportivas y hábitos positivos de autocuidado. Compromisos personales: Registro y reflexión sobre decisiones responsables y prácticas preventivas. A través de 4 jornadas educativas. Entorno Educativo, hogar y comunitario	5	NUMERO	0	2	3		5
Determinantes Sociales de la Salud	Desarrollar cuatro jornadas comunitarias dirigidas a madres, padres y cuidadores de niños y niñas menores de cinco años, orientadas al fortalecimiento de prácticas alimentarias adecuadas, lactancia materna y cuidado nutricional en la primera infancia, en el ámbito urbano y rural del municipio de Sitionuevo	4	NUMERO		1	2	1	4
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar 6 capacitaciones en Alimentación Saludable y Nutrición Infantil dirigidas a padres, cuidadores y comunidad, basadas en las GABA para menores de 5 años. Los talleres abordarán nutrición en la primera infancia, planificación de menús escolares saludables y preparación de recetas sencillas y culturalmente apropiadas. Se aplicarán metodologías participativas con material educativo, juegos y dinámicas prácticas. La actividad se desarrollará en 2 jornadas en la cabecera municipal y 4 en corregimientos seleccionados, con evaluación y ajuste de prácticas alimentarias conforme a las GABA.	6	NUMERO	1	2	2	1	6



Determinantes Sociales de la Salud	Implementar, creación, adecuación y puesta en funcionamiento de un Espacio Amigo de la Familia Lactante en el entorno laboral, como una estrategia institucional orientada a la protección, promoción y apoyo de la lactancia materna, garantizando a las servidoras públicas y demás mujeres lactantes vinculadas a la entidad un ambiente digno, seguro, higiénico y privado para la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada laboral. Dicho espacio será diseñado, acondicionado y dotado conforme a criterios técnicos de salubridad, comodidad y funcionalidad, e incluirá mobiliario adecuado, condiciones de higiene, ventilación, refrigeración y señalización, así como acciones de información y sensibilización. La implementación del Espacio Amigo de la Familia Lactante se desarrollará en cumplimiento de la Ley 1823 de 2017, las disposiciones vigentes y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, reafirmando el compromiso institucional con la garantía de los derechos laborales y reproductivos de las mujeres, la protección de la primera infancia y la promoción de entornos laborales saludables en el municipio de Sitionuevo.	1	NUMERO	1				1
Determinantes Sociales de la Salud	Celebrar la Semana de la Lactancia Materna Exclusiva mediante actividades educativas, comunitarias y de prestación de servicios que promuevan los beneficios de la lactancia, desmitifiquen creencias y fortalezcan capacidades en madres y familias. Caminata de sensibilización por la lactancia materna, Concurso comunitario de pañaleras ecológicas, promoviendo prácticas sostenibles y amigables con el ambiente, desarrollarán charlas, talleres prácticos, feria de servicios, actividades comunitarias y una jornada de clausura con enfoque participativo.	1	NUMERO			1		1
Determinantes Sociales de la Salud	Realizar de manera bimensual la captación temprana de mujeres gestantes en el municipio de Sitionuevo, mediante estrategias de búsqueda activa comunitaria y seguimiento continuo, con el fin de garantizar el inicio temprano de la lactancia materna, la adherencia oportuna a los controles prenatales y la identificación temprana de riesgos nutricionales y sociales.	6	NUMERO		2	2	2	6
Atención Primaria en Salud	Adquirir, distribuir y entregar tres mil (2.000) preservativos a través de jornadas comunitarias y acciones educativas, dirigidas a población priorizada, en la prevención de ITS y VIH, promoviendo el uso correcto del preservativo en y la reducción de riesgos en el municipio de Sitio Nuevo.	200 00	NUMERO		500	100 0	500	200 0
Atención Primaria en Salud	Conmemorar fechas el Día Mundial de la Lucha contra el VIH, mediante estrategias comunitarias de información y movilización social, orientadas a la prevención, la no discriminación y el acceso oportuno a los servicios de salud.	1	NUMERO				1	1
Atención Primaria en Salud	Realizar 4 jornadas lúdico-pedagógicas sobre educación sexual integral con información clara de manera abierta dirigidas a estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° de instituciones educativas del ámbito urbano y rural, orientadas a la prevención de ITS, la sexualidad responsable y la toma de decisiones informadas, enfocadas en la prevención de ITS y VIH, la desmitificación de roles y estereotipos de género, y la socialización de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) según las sentencias C-055 de 2022 y C-355 de 2006, a través de dinámicas participativas y educativas.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Atención Primaria en Salud	Fortalecer los Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes, ofreciendo información clara y sencilla en un ambiente empático y de diálogo. Fomentar la expresión de emociones y sentimientos, promoviendo el respeto y conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Garantizar atención accesible, segura y confidencial, adaptada a las necesidades de cada joven. Impulsar la participación activa de adolescentes en la mejora continua de estos servicios.	1	NUMERO	0	0	0	1	1
Atención Primaria en Salud	Celebrar la Semana Andina con actividades: Realizar charlas y talleres educativos sobre derechos sexuales y reproductivos y prevención de ITS y embarazo adolescente. Ofrecer servicios de salud amigables, incluyendo consejería y acceso a métodos anticonceptivos. Promover la participación juvenil mediante actividades lúdicas, culturales y artísticas. Desarrollar campañas de sensibilización en escuelas, medios comunitarios y redes sociales sobre autocuidado y estilos de vida saludables.	1	NUMERO			1		1



Atención Primaria en Salud	Realizar 4 jornadas que proporcionen información científica y sencilla sobre anticoncepción y planificación familiar, así como orientación clara y sin juicios de valor sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) según las sentencias C-055 de 2022 y C-355 de 2006. Promover la maternidad segura y resaltar la importancia de la asistencia a controles prenatales como estrategia para identificar señales de alarma durante el embarazo. Las jornadas estarán dirigidas a mujeres en edad fértil, madres comunitarias y gestantes, en ámbitos urbano y rural.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Atención Primaria en Salud	Conmemorar el Día del Orgullo LGBTQ+ (junio) mediante una (1) jornada comunitaria de sensibilización, a través de actividades lúdico-pedagógicas, espacios de diálogo y difusión de mensajes sobre no discriminación, derechos en salud, prevención de ITS y acceso a servicios, dirigida a población LGBTQ+, jóvenes y comunidad en general,	1	NUMERO		1			1
Atención Primaria en Salud	Realizar búsqueda activa comunitaria y seguimiento periódico a mujeres gestantes en zonas urbanas y rurales, para garantizar el ingreso oportuno al control prenatal, la identificación temprana de riesgos maternos y la remisión adecuada a los servicios de salud, priorizando gestantes en condición de vulnerabilidad. Por 10 meses	10	NUMERO	1	3	3	3	10
Atención Primaria en Salud	Realizar 6 jornadas de Educación para la maternidad segura y saludable, mediante jornadas educativas dirigidas a gestantes y sus familias sobre signos de alarma, nutrición durante el embarazo, lactancia materna, planificación familiar y derechos en salud, mediante metodologías participativas en los entornos comunitario e institucional.	6	NUMERO	1	2	2	1	6
Atención Primaria en Salud	Realizar 6 actividades educativas sobre proyecto de vida, enfocadas en la prevención de embarazos en adolescentes a través de información clara, científica y sin juicios de valor, uso correcto de preservativos y otros métodos anticonceptivos, Dirigida al entorno, educativo, ámbito urbano y rural	6	NUMERO	1	2	2	1	6
Atención Primaria en Salud	Realizar 6 actividades educativas sobre el uso correcto de preservativos y otros métodos anticonceptivos, enfocadas en la prevención de embarazos en adolescentes, promoviendo información clara, científica y sin juicios de valor. Dirigida al entorno, educativo, ámbito urbano y rural	6	NUMERO	1	2	2	1	6
Atención Primaria en Salud	Conformación y fortalecimiento de redes comunitarias en salud materna, mediante la creación de tres (3) redes comunitarias de apoyo a la salud materna, orientadas a la identificación, convocatoria y articulación de actores comunitarios como líderes comunitarios, gestantes, parteras tradicionales, agentes comunitarios, organizaciones sociales y cuidadores. Estas redes contribuirán a la implementación del PARE MM y al fortalecimiento de las rutas de atención materna en el municipio, bajo un enfoque intercultural, diferencial y de género, promoviendo la participación comunitaria, el acceso oportuno a los servicios de salud y la mejora de los resultados en salud materna.	3	NUMERO			1	2	3
Atención Primaria en Salud	Desarrollar tres (3) jornadas de capacitación y sensibilización, una en el ámbito urbano y otra en el rural, dirigidas a la comunidad en general y madres comunitarias, Rev Com, orientadas a fortalecer la detección temprana de signos y síntomas de alarma en gestantes, el reconocimiento de derechos en salud y el conocimiento de las rutas de atención. Las jornadas abordarán: 1) identificación de señales de riesgo (sangrado, dolor abdominal intenso, fiebre, disminución de movimientos fetales y cefalea severa); 2) promoción del control prenatal oportuno y elaboración del plan de parto; 3) derechos sexuales y reproductivos, afiliación y acceso efectivo a los servicios de salud; y 4) activación de rutas de atención y articulación con la red local de emergencias. Se propone la articulación con la Secretaría de Salud municipal, garantizando coherencia institucional y mayor cobertura territorial.	3	NUMERO		1	1	1	3
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Desarrollar cuatro espacios formativos orientados al fortalecimiento de conocimientos en derechos en salud, igualdad de género, prevención de violencias y prácticas de autocuidado, dirigidos a los entornos educativo, comunitario y del hogar, en los ámbitos urbano y rural.	4	NUMERO	1	1	1	1	4



Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Realizar cuatro jornadas integrales en los sectores urbano y rural, dirigidas a personas mayores, orientadas al fortalecimiento de la capacidad funcional mediante estimulación cognitiva, actividad física adaptada y educación en autocuidado y prevención de enfermedades crónicas.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Promover la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 mediante acciones integrales enfocadas en el fortalecimiento de la salud infantil y adolescente. Para ello, se realizarán cuatro (4) talleres educativos dirigidos a padres, cuidadores y comunidad, tanto en ámbitos urbanos como rurales, abordando temas como buen trato, crianza respetuosa, diversidad sexual, derechos de la infancia y protección infantil. Además, se implementarán acciones para la prevención del embarazo en adolescentes a través de la promoción de la educación sexual integral. Todas estas actividades se desarrollarán en articulación con el entorno educativo, garantizando un enfoque participativo y comunitario.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Desarrollar cuatro espacios pedagógicos interculturales dirigidos a comunidades étnicas, orientados a la promoción de la salud y el autocuidado, con enfoque inter cultural para el manejo de la salud integrando el conocimiento científico propios, recursos educativos adaptados y la participación activa de líderes comunitarios. Ámbito urbano y rural.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Realizar cuatro encuentros comunitarios en el ámbito urbano y rural, dirigidos a población afrodescendiente, enfocados en el reconocimiento de la diversidad cultural, la prevención de prácticas discriminatorias y el fortalecimiento de conocimientos en salud sexual y reproductiva, salud mental y estilos de vida saludables.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Desarrollar 2 procesos educativos inclusivos dirigidos a personas con discapacidad, orientados a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con ajustes razonables y enfoque de accesibilidad, dirigidos a los entornos hogar y comunitario del municipio de Sitionuevo, en el ámbito urbano y rural.	2	NUMERO		1	1		2
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Realizar tres (3) jornadas comunitarias en conmemoración del Día de las Personas con Discapacidad, orientadas a la sensibilización sobre inclusión social, derechos, autocuidado y eliminación de barreras, promoviendo la participación activa de personas con discapacidad, familias y cuidadores en el municipio de Sitionuevo, en el ámbito urbano y rural.	3	NUMERO				3	3
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Desarrollar seis (6) espacios formativos y de acompañamiento psicosocial orientados al fortalecimiento del bienestar emocional, el autocuidado y la prevención de enfermedades, dirigidos a la población víctima del conflicto armado, en el ámbito urbano y rural.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Implementar seis (6) jornadas comunitarias de apoyo psicosocial dirigidas a la población víctima del conflicto armado, enfocadas en el fortalecimiento de la resiliencia, la convivencia y el acceso a prácticas de autocuidado y promoción de la salud, en el ámbito urbano y rural.	6	NUMERO	1	2	2	1	6

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Realizar un encuentro con actores clave de los sectores salud, educación y protección social para socializar y analizar el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), los indicadores de primera infancia, infancia y adolescencia, así como los eventos de interés en salud pública que afectan a esta población. El objetivo es definir y desarrollar las acciones necesarias para mejorar dichos indicadores. La actividad contará con la participación de Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), Entidades Promotoras de Salud (EPS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Secretaría de Salud Municipal del municipio de Sitionuevo.	4	NUMERO	1	1	1	1	4
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Desarrollar seis (6) jornadas lúdico-pedagógicas sobre educación sexual derechos sexuales y reproductivos en instituciones educativas del municipio, a través de talleres participativos, dirigidas a estudiantes y docentes, orientadas en la toma de decisiones basadas en información científica y responsable, prevención de ITS, autocuidado y enfoque de género, para fortalecer entornos educativos protectores.	6	NUMERO	1	3	1	1	6

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

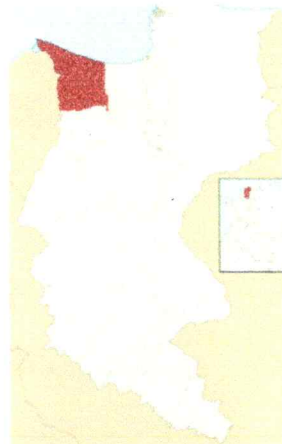
El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente convenio es hasta el quince (15) de diciembre de 2026; El plazo de ejecución comenzará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución es el municipio de Sitionuevo, departamento del Magdalena.

El territorio municipal está dividido en la cabecera municipal, tres corregimientos y diez veredas

Corregimientos	Veredas	
Palermo	Carmona	San Antonio
Buena vista	La Trinidad	Isla San José
Nueva Venecia	Caño Valle	Pensilvana
	Chorro Los Cantillos	Isla Rosa María
	Rodeo	Zarcita



2.7. OBLIGACIONES.

En desarrollo de la relación jurídica de aunar esfuerzos institucionales para la ejecución del proyecto, las partes convienen las siguientes obligaciones:

2.7.1. POR PARTE DE LA ESE.

- 1) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará para el cumplimiento de los objetivos y acciones del objeto convencional.
- 2) Disponer del personal que se requiera de acuerdo con los parámetros establecidos en las acciones a desarrollar, o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
- 3) Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física de operación en el municipio donde se ejecutará el proyecto (sede u oficina donde se adelanten las gestiones administrativas del objeto social).
- 4) Cumplir con las metas establecidas en el proyecto.
- 5) Validar con el municipio los criterios y parámetros para el cumplimiento de las actividades específicas en desarrollo del objeto del proyecto.
- 6) Rendir informe donde se refleje la información, datos, documentos y demás del cumplimiento del objeto contractual.
- 7) Presentar informes mensuales técnicos, financieros y operativos del avance del proyecto.
- 8) Entregar el reporte de beneficiarios atendidos donde se registren las novedades y los avances en la atención prestada de conformidad.
- 9) Presentar evidencia fotográfica de cada una de las actividades desarrolladas.
- 10) Presentar informe de indicadores de gestión e impacto social resultantes del objeto contractual.
- 11) Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes.
- 12) Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con la ESE, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma.
- 13) Previo concepto de la entidad territorial contratante la ESE podrá subcontratar parte de las actividades objeto del presente convenio.
- 14) Cancelar el valor de las estampillas a que haya lugar, en caso de requerirse.
- 15) Garantizar la ejecución y sostenibilidad del proyecto.
- 16) Disponer de una cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por y llevar la contabilidad de los recursos de manera separada.
- 17) Las demás que guarden relación con la ejecución del proyecto y sean requeridas por el Municipio.

2.7.2. POR PARTE DEL MUNICIPIO:

- 1) Exigir el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.
- 2) Velar porque la ESE valide los criterios y parámetros para el cumplimiento de las actividades específicas en desarrollo del objeto del convenio.
- 3) Designar un supervisor encargado de vigilar la ejecución técnica, financiera y administrativa del proyecto.



- 4) Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
- 5) Girar el valor del aporte a la ESE, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.
- 6) Solicitar la entrega de informes técnicos, financieros y operativos del avance del proyecto.
- 7) Requerir al operador el reporte de beneficiarios atendidos donde se registren las novedades y los avances en la atención prestada de conformidad con el objeto del convenio, de acuerdo a los lineamientos definidos por el municipio.
- 8) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Contrato.

2.7.3. DERECHOS DE LA ESE.

En desarrollo del presente contrato la ESE tendrá los siguientes derechos:

- A) Recibir una remuneración por las actividades realizadas en virtud del objeto contractual.
- B) Comunicarle a la ENTIDAD los acuerdos que realice y que tengan relación con la ejecución del presente contrato.
- C) Conocer los respectivos sistemas de comunicación con los que contará la ENTIDAD para recibir las comunicaciones producto del presente contrato.
- D) Conocer, dentro del organigrama de la ENTIDAD, los despachos u oficinas que puedan tener alguna injerencia en el presente contrato.
- E) Conocer con anticipación suficiente a CINCO días hábiles, los procesos sancionatorios o conminatorios iniciados por la Entidad contratante.

2.8. SUPERVISIÓN.

La supervisión será ejercida por el servidor designado por el Alcalde Municipal, por escrito quien velará por los intereses del MUNICIPIO, de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4° de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del MUNICIPIO el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del convenio. 10. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalorará la suspensión del convenio, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.



III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Contrato Interadministrativo se celebrará bajo la modalidad de selección de contratación directa, tal como lo dispone el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007.

Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo.

En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;

El Contrato Interadministrativo, se celebran directamente por expreso mandato legal. Para tales fines se requerirá: a) Capacidad jurídica contractual para ejecutar el objeto del contrato; b) Haber demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.; y, c) No se requerirá de la obtención previa de varias ofertas.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos, y deberes consagrados en la Constitución”.

Encontrándonos en la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005) es el marco jurídico que busca garantizar la igualdad de condiciones entre las campañas electorales misma que establece excepciones a la restricción de Ley de Garantías Electorales, con fundamento en las cuales podrán las entidades públicas adelantar procedimientos de selección directa en períodos previos a la contienda electoral por la Presidencia, se encuentran consagradas de manera taxativa en el inciso final del citado artículo 33 de la Ley 996 de 2005 en lo referente

a i) la defensa y seguridad del Estado; ii) los contratos de crédito público; iii) los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres; iv) los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor; y, v) los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. Es responsabilidad del respectivo ente del Estado, examinar en cada caso la naturaleza de las actividades que adelanta y determinar si las mismas se enmarcan en alguna de las mencionadas excepciones, de manera que se le permita realizar la contratación que necesite en forma directa.

De esta manera siendo el presente convenio una necesidad de la entidad hospitalaria de la ESE Local de Sitionuevo conforme al Plan de Intervenciones Colectivas es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS) y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS, comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutaran de manera completamente a otros planes de beneficio, queda determinada la excepción para la suscripción del convenio.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado para el presente proceso es de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$582.747.588,00), incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, según certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL (PO).

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar estimado en QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$582.747.588,00).

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, LA ESE deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del convenio.

Además, para el análisis estimado del valor del servicio a prestar, se tuvo en cuenta la información que posee la Alcaldía Municipal, que se actualiza permanentemente de acuerdo con los precios del mercado, e incluye las variables que conforman cada una de las actividades necesarias para la ejecución del objeto.

4.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por el Profesional Universitario encargado del Área de Presupuesto con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

4.3. FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO girará a la ESE el valor del presente convenio, en: **(a)** Un anticipo por valor del treinta por ciento (30%) del valor del convenio. Y el saldo restante se dará en pagos parciales en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa presentación de un cronograma de actividades, que deberá ser recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio. Para el pago de estas actividades el supervisor deberá tener en cuenta la amortización del anticipo, y las constancias de recibo a satisfacción de las actividades realizadas por la ESE, a la factura electrónica, además de los documentos antes mencionados, la ESE deberá acreditar encontrarse al día con los aportes a la Seguridad Social, así como parafiscales si a ello hubiere lugar. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC del municipio. **(b)** El giro total de desembolso no podrá superar la disponibilidad presupuestal afectada con cargo a la vigencia 2026. **(c)** Para el giro de los recursos las partes deberán cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. **(d)** Si vencido el plazo estipulado en el presente Convenio la ESE no hubiese invertido los recursos, deberá reintegrarlos en su totalidad, junto con los rendimientos financieros que estos generen, a la cuenta que indique EL MUNICIPIO y se procederá a la liquidación del Convenio interadministrativo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar en contra de la ESE. **(e)** Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. MANEJO DE LOS RECURSOS.

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente: **(a)** El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante cuenta de ahorro en entidad financiera autorizada que genere rendimientos. **(b)** los desembolsos que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados de la firma del supervisor del convenio designado por el alcalde, y debe tener los respectivos soportes que justifiquen su giro. **(c)** la ESE mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. **(d)** Los recursos del presente Convenio **NO** podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por la ESE en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar. **(e)** EL MUNICIPIO en cualquier momento podrá solicitar a la ESE los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir a la ESE su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este. **(f)** Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por EL MUNICIPIO serán manejados y reintegrados al MUNICIPIO conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el MUNICIPIO. Copia de la

consignación debe ser remitida a la Alcaldía Municipal de Sitionuevo, indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado a la ESE, el número, año del convenio. Es responsabilidad del Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

4.5. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES.

De las cuentas que se originen en el presente contrato, de aplicar, se harán deducciones por:

- Estampilla "Pro Cultura", El MUNICIPIO hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- Estampilla "Pro Deporte", El MUNICIPIO hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- Estampilla "Pro Hospital", El MUNICIPIO hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- Estampilla "Adulto Mayor", El MUNICIPIO hará el descuento en el pago o pagos del contrato.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Alcaldía Municipal procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá remitirse a la norma que lo excluye o le otorga la exención.

LA ESE será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto, gravamen o similares que corresponda y/o del cual sea responsable, y la Alcaldía Municipal, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Convenio Interadministrativo, se celebra directamente por expreso mandato legal. Para tales fines se requerirá: a) Capacidad jurídica contractual para ejecutar el objeto del contrato; b) Haber demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.; y, c) No se requerirá de la obtención previa de varias ofertas.

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Son RIESGOS PREVISIBLES, todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

El equilibrio financiero es la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones de las partes, derivados de la contratación y la forma de proceder ante su alteración.

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, los riesgos en la contratación deberán tipificarse, estimarse y asignarse.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION
La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.	En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración	La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

De tal manera que no constituyen riesgos previsibles: (1) El incumplimiento total o parcial del contrato; (2) Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual; (3) Los hechos que corresponden a la teoría de la imprevisión; (4) Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes.

En ese orden de ideas, son riesgos previsibles:

- a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- c) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
- d) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.
- e) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.
- f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.
- g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.
- h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Así, estimación y asignación, distribución y estrategia de mitigación será la siguiente:

RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACION
Riesgos Económicos	Baja	EL CONTRATISTA	Que el Supervisor identifique la causal y formule recomendaciones para garantizar el cumplimiento.
Riesgos Sociales o Políticos	Baja	EL MUNICIPIO	Restableciendo el equilibrio financiero
Riesgos Financieros	Baja	EL CONTRATISTA si fuere anterior a la celebración del contrato. EL MUNICIPIO si es posterior a la celebración del contrato	Identificar el momento de la causación de la carga tributaria.
Riesgos Regulatorios	Baja	EL MUNICIPIO	Restableciendo el equilibrio financiero
Riesgos Operacionales	Baja	EL CONTRATISTA	Que el Supervisor identifique la causal y formule recomendaciones para garantizar el cumplimiento.
Riesgos de la Naturaleza	Media - Baja	EL MUNICIPIO	Restableciendo el equilibrio financiero
Riesgos Ambientales	Baja	EL MUNICIPIO	N/A
Riesgos Tecnológicos	Baja	EL CONTRATISTA	Que el Supervisor identifique la causal y formule recomendaciones para garantizar el cumplimiento.

VII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales,												
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SITIONUEVO Nit No. 891.780.103-9												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>(1) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>(2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>100% del valor entregado por este concepto</td></tr><tr><td>(3) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	(1) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato	(2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	100% del valor entregado por este concepto	(3) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor total del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	(1) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato										
	(2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	100% del valor entregado por este concepto										
(3) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor total del contrato											
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal												

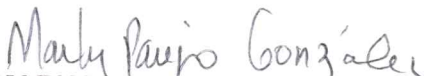


	expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Tratándose el presente proceso de un Convenio Interadministrativo el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial.


MARLY PATRICIA PAREJO GONZÁLEZ
Secretaria Local de Salud.
Municipio de Sitionuevo, Magdalena.